

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos protege los derechos humanos, por ejemplo, en el apartado inicial titulado “De los Derechos Humanos y sus Garantías”, que va de los artículos 1° al 29. Son muy variados los derechos reconocidos en la Constitución; éstos son algunos:

Derechos civiles y políticos	Derechos sociales o colectivos
Derecho a la vida, a la igualdad, a la libertad, a la seguridad, a la privacidad y a la propiedad	Derecho a la educación, a la cultura, a la salud, al trabajo, a un salario justo, a una vivienda digna, a la seguridad social
Derecho de acceso a la justicia y a un juicio justo; derecho de audiencia	Derechos de los pueblos indígenas, derecho a su libre determinación y a la preservación de su cultura
Derecho a votar y ser votado; derecho a la participación; derecho de reunión y de expresión; derecho a la información	Derecho colectivo al desarrollo, a un ambiente sano y a la paz

Sesión
3

Actividad

2. En equipo, hagan lo que se indica.

a) Lean con atención las siguientes notas periodísticas:

Personas con discapacidad, el grupo más discriminado en México

En el país 25 de cada 100 personas discapacitadas fueron víctimas de discriminación al menos una vez en el año [...]. En el ámbito laboral son más **susceptibles** a no tener empleo o a trabajar en condiciones de desprotección.

En México viven alrededor de 7.1 millones de personas con alguna discapacidad, lo que representa aproximadamente al 6% de la población total. Pese a los esfuerzos realizados, de orden nacional e internacional, en erradicar la discriminación[,] este grupo continúa siendo uno de los más rezagados y vulnerables en términos sociales y económicos.

De acuerdo con la Encuesta Nacional sobre Discriminación del 2017 del Inegi, 25 de cada 100 personas discapacitadas en el país (mayores de 12 años) fueron víctimas de discriminación al menos una vez en el año, la prevalencia más alta de todos los grupos vulnerables. Afirman ser mayormente rechazados en la vía y el transporte públicos, dentro de su familia y cuando requieren de algún servicio médico.

Ana Karen García, “Personas con discapacidad, el grupo más discriminado en México”, en *El Economista*.

Glosario

Susceptible: persona o grupo que, por sus condiciones, puede ser fácilmente afectado por alguna situación, por ejemplo, una enfermedad o un abuso.



99% de violaciones de derechos a indígenas quedan impunes en México, alerta la ONU

México debe terminar con el patrón de discriminación en contra de los pueblos indígenas, urgió la Relatora Especial de la ONU sobre los derechos de los pueblos indígenas [...].

[La experta] expresa preocupaciones en un amplio rango de problemáticas entre las que se incluyen [...] tierras y territorios, autonomía, auto-determinación y participación política, auto-adscrición, violencia, impunidad y acceso a la justicia. [...]

[...] hizo mención de un 99% de impunidad en los casos de violaciones de los derechos humanos que afectan particularmente a personas indígenas, como casos de feminicidios, masacres, asesinatos, tráfico de personas, o despojo de tierras.

"99% de violaciones de derechos a indígenas quedan impunes en México, alerta la ONU", en Observatorio de Derechos Territoriales.

b) De acuerdo con la información que acaban de leer, contesten: ¿cuál o cuáles derechos se encuentran amenazados o violentados? Por ejemplo:

Derecho a la igualdad

Derecho a condiciones de vida digna

Derecho a un medio ambiente sano

Derecho a la justicia

Derecho a la información

Derecho a no ser discriminado

c) Lean el siguiente fragmento del artículo 1º de nuestra Constitución:

En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección [...].

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos [...].

El Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos.



Actividad



- Señalen cuál o cuáles son las obligaciones de las autoridades para proteger los derechos humanos de las personas en cada una de las situaciones de las notas periodísticas.
- d) Considerando que tanto los ciudadanos como las autoridades deben respetar los derechos humanos, pero corresponde a estas últimas garantizarlos y hacerlos efectivos, respondan: en su opinión, ¿cuáles son las razones de esto?
- e) Escriban en su cuaderno algunos ejemplos de acciones con las cuales las autoridades pueden proteger los derechos humanos de las personas mencionadas en las notas periodísticas. Pueden apoyarse en el artículo 2º constitucional, en el que se hace mención de los derechos de los pueblos indígenas. Una tabla como la siguiente les permitirá organizar sus ideas:

Discriminación de las personas con discapacidad	Violaciones a los derechos de los pueblos indígenas

- f) Reflexionen: ¿cuál es la autoridad o instancia local a la que pueden acudir en caso de que no sean respetados sus derechos humanos?

Todo cambia



En 2007, se adoptó la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. En ella, la ONU enfatiza el derecho de éstos “de preservar y fortalecer sus propias instituciones, culturas y tradiciones y de trabajar por su desarrollo de acuerdo con sus aspiraciones y necesidades”.

Qué son los tratados internacionales y cómo protegen nuestros derechos

Para comprender qué son los tratados internacionales, debe tomarse en cuenta que los distintos países del mundo, incluido el nuestro, son soberanos, es decir, determinan su forma de gobierno, aplican sus leyes y toman sus propias decisiones dentro de su territorio, pero también asumen compromisos y establecen acuerdos con otras naciones y con organizaciones internacionales.

Cuando dos países llegan a un acuerdo sobre cómo relacionarse, cómo resolver sus conflictos o cómo atender asuntos de interés común, celebran pactos denominados *tratados*, en este caso de carácter bilateral (entre dos naciones). Si son tres o más países los que celebran un tratado, éste tiene un carácter multilateral (entre varias naciones). Existen tratados internacionales en los que participa una cantidad considerable de países, como el caso de la Declaración Universal de Derechos Humanos, suscrita por todos los miembros de la ONU, es decir, alrededor de doscientos países. En general, cuando un tratado es obligatorio, se denomina *convención*; en cambio, cuando su contenido sirve como guía u orienta a los Estados o países, se llama *declaración*.

Los países que celebran un tratado están obligados a respetarlo, pero, si surgen diferencias o desacuerdos en la interpretación o aplicación de éste, pueden



acudir a instancias o mecanismos internacionales, como comisiones o tribunales, que también son creados y regulados mediante tratados.

En el caso de México, corresponde al titular del Ejecutivo federal (es decir, el Presidente de la República) **suscribir** o celebrar los tratados, y al Senado de la República, aprobarlos.

Nuestro país forma parte de diversos tratados en materia de derechos humanos, los cuales incluyen derechos humanos ya reconocidos en la Constitución, o que los amplían y detallan, además de que prevén mecanismos internacionales, tribunales y otras instituciones que sirven para garantizarlos y respetarlos. Algunos ejemplos de tratados celebrados por México son:

Glosario
Suscribir: firmar escritos o acuerdos.



En el sitio de internet del Senado de la República se pueden consultar los tratados celebrados por nuestro país. Si deseas conocerlos, ingresa a https://www.senado.gob.mx/64/tratados_internacionales_aprobados



En 2015, en Francia, 195 naciones alcanzaron un acuerdo histórico: el Acuerdo de París, que busca combatir el cambio climático.